

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA (BIENES PATRIMONIALES Y SUMINISTROS) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20603158971	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	AIR PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:21:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Consulta? se está considerando la posibilidad de extender el límite de antigüedad de las unidades a 10 años. Considerandose que las unidades bien mantenidas pueden seguir siendo funcionales y seguras más allá de los años establecidos. Además al aumentar el límite de antigüedad, podrían permitir que más vehículos sean propuestos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala lo siguiente: Al respecto, es preciso señalar que, se mantiene la antigüedad de las unidades de acuerdo a lo solicitado en el literal B.1. Equipamiento Estratégico de los términos de referencia, dado que es la necesidad de la Entidad. Asimismo, dicho requisito ha sido validado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA (BIENES PATRIMONIALES Y SUMINISTROS) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20511388563	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRANSTERRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:17:19

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION QUE EL PLAZO DE ENTREGA PARA LA ZONA C, PARA LA CIUDAD DE MADRE DE DIOS SEA DE 8 DÍAS Y PARA CIUDAD DE LORETO EL PLAZO DE ENTREGA SEA DE 17 DIAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala lo siguiente: Se ratifica el plazo solicitado para la zona C del numeral 6.4. Plazo de entrega de los términos de referencia, dado que es la real necesidad de la Entidad. Asimismo, dicho plazo ha sido validado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA (BIENES PATRIMONIALES Y SUMINISTROS) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20511388563	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRANSTERRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:17:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI ES NECESARIO SEÑALAR UN 01 NUMERO DE TELEFONO FIJO, O BASTARIA CON EL NUMERO DE TELEFONO MOVIL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: h Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala lo siguiente:

Se precisa que, en el numeral 18.1 de los términos de referencia se ha solicitado lo siguiente:

"(...) Un (1) número de teléfono fijo (postor ganador) y un (1) número de teléfono móvil (asignado al supervisor propuesto) (...)"

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, lo solicitado en el literal h) del numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las bases se mantiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA (BIENES PATRIMONIALES Y SUMINISTROS) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20511388563	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRANSTERRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:17:19

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN EL EQUIAMIENTO ESTRATEGICO SOLICITA VEHICULOS DE CARGA MINIMA DE 3TM, SE LE CONSULTA AL COMITE SI HAY UN LIMITE MAXIMO DE CARGA QUE DEBEN TENER ESTOS VEHICULOS.
CONFIRMAR QUE SOLO ESTAN SOLICITANDO QUE LOS VEHICULOS CUENTEN CON UN CARGA MINIMA 3 TM.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala lo siguiente: Se precisa que no hay límite máximo de carga de los camiones y se confirma que se requiere camiones con capacidad de carga como mínimo 3 TM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA (BIENES PATRIMONIALES Y SUMINISTROS) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20511388563	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRANSTERRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:17:19

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITAN LAS SGUIENTES ACLARACIONES:

- ¿ SI EL PESO MÍNIMO POR ENVÍO ES DE 1 KG, CUALES SON LAS MEDIDAS DE LOS PRODUCTOS A TRASLADAR, INDICAR MEDIDAS A FIN DE IDENTIFICAR EL VOLUMEN DE LOS PAQUETES.
- ¿ INDICAR TIPO DE EMBALAJE CON EL QUE CUENTA EL MATERIAL.
- ¿ INDICAR SI SE TRASLADARÁ MATERIAL FRAGIL.
- ¿ SI EL PRODUCTO LO ENTREGAN DEBIDAMENTE EMBALADO, POR TANTO LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN BASE A PAQUETE EMBALADO, NO NOS HARÍAMOS RESPONSABLES DEL CONTENIDO DAÑADO O FALTANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.12 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala lo siguiente:

1. Se aclara que para los bienes que ocupan más espacio que peso, en el numeral 5.10. de los términos de referencia, se detalla la fórmula peso volumen a utilizar.
2. Se aclara que el tipo de embalaje que se utilizará será cajas de cartón y plástico films.
3. Se aclara que en algunas oportunidades si se traslada material frágil.
4. Se aclara que los bienes a trasladar, son revisados por el personal de la Entidad, y se entregan debidamente embalados, pero eso no exime al contratista de responsabilidad ante cualquier daño, deterioro u otros que pueda sufrir el bien durante el traslado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA (BIENES PATRIMONIALES Y SUMINISTROS) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20602794661	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L.	Hora de envío :	23:49:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta que si en caso una mype obtuviera la buena pro, este podrá solicitar la retención de 10% del monto del contrato, tal como indica el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, cabe precisar que, numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato del Capítulo II de la Sección Especifica de las bases señala como nota "IMPORTANTE" lo siguiente:

"En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento (...)"

En tal sentido, la disposición antes citada aplica para la presente contratación, siempre que se cumplan con los requisitos legales señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA (BIENES PATRIMONIALES Y SUMINISTROS) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20602794661	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L.	Hora de envío :	23:49:28

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sobre la Póliza de Transporte de Carga, se aprecia que se solicita la cobertura de "Vías no autorizadas", se indica que este tipo de cobertura corresponde a una Póliza vehicular contra todo riesgo; en tal sentido se solicita que se excluya esta cobertura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.11 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala lo siguiente: Se suprimirá la cobertura "Vías no autorizadas" de la Póliza de Seguro de Transporte de Carga a Nivel Nacional, requerida en el numeral 5.11 de los términos de referencia, por tanto, se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 5.11 de los términos de referencia, respecto a las coberturas, queda redactado de la siguiente manera:

"(¿)

-Robo por asalto

- Huelga

-Incendio

-Falta de Entrega de Bulto Entero

- Carga/descarga

- Accidente al medio de transporte

- Huelga, conmoción civil

(...)"

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA (BIENES PATRIMONIALES Y SUMINISTROS) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20602794661	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L.	Hora de envío :	23:49:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sobre la Póliza de Transporte de Carga, se consulta a que se refiere la siguiente cobertura "Daño a los bienes patrimoniales y suministros".

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.11 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala lo siguiente: Se precisa que, se refiere a la materia asegurada que deberá consignarse y/o incluirse en la póliza, es decir lo descrito en el numeral 5.9 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna